

SECRETARIA: Octubre 26 de 2021. Se agrega al proceso la solicitud de emplazamiento que realiza la parte demandante. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

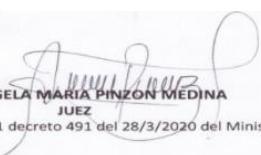
Proceso:	Pertenencia
Demandante:	Blanca Elidia Escárraga Cortés
Demandado:	Ana Rocio Sánchez Echeverri y otros
Radicación:	17380 40 89 005 2021 00198 00
Sustanciación:	1241

Con base en la solicitud de la parte demandante, se dispone en emplazamiento con base en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 que dice ***“EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACION PERSONAL Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del proceso, se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito”*** de **MARIA CAMILA ECHEVERRI SANCHEZ, ANA ROCIO ECHEVERRI SANCHEZ, JONY GILBERTO ECHEVERRI SANCHEZ, CARLOS FABIO ECHEVERRI SANCHEZ, JOSE GILBERTO ECHEVERRI SANCHEZ y RAMON RICARDO ECHEVERRI SANCHEZ.**

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se expida edicto a través del cual se efectuará el emplazamiento de los demandados, y se ingrese al Registro Nacional de Emplazados como lo dispone la norma citada.

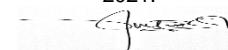
En caso de que no comparecer a notificarse del auto de admisión de la demanda, se designará Curador Ad –Litem, con quien se continuará el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE;



ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N°.155 del 28 de octubre de
2021.


FABIAN MAURICIO RUBIO
GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc